

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de noviembre de 2023 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Viceinterventora Municipal Sandra María Antón García.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos, por parte de la Alcaldía-Presidenta se pone de manifiesto que en cumplimiento del artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal, al haberse presentado para su tratamiento en el punto de urgencias, diversas mociones que se formulan de forma conjunta y unifican las propuestas presentadas en los puntos 4º, 6º, 9º, 11º, 14º y 15º del orden del día, se declara la retirada de dichos puntos del orden del día, por los motivos expresados. Por otro lado, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta se adelantará el tratamiento del punto 16º.3 de urgencias.

A continuación se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

PUNTO 16º.3 DE URGENCIAS: MOCIÓN DE LAS PORTAVOCÍAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, PSOE, AXSÍ-



ANDALUCISTAS Y ADELANTE, RELATIVA A LA SUBROGACIÓN Y SITUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS (PTIS).

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, ADELANTE, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Concejal del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la Moción de las Portavocías de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y ADELANTE, relativa a la subrogación y situación del personal técnico de integración social e interpretes de lengua de signos (PTIS), que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos firmantes somos defensores a ultranza de los servicios públicos, no podemos seguir mirando hacia otro lado cuando somos conocedores de la grave situación que está soportando el Personal Técnico de Integración Social (PTIS).

“El servicio de atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, se recoge en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, y en lo concerniente a la Comunidad Autónoma Andaluza en la Ley 17/2007 LEA, en cuyas Disposiciones Generales se recoge entre otras cosas que “La Consejería competente en materia de educación dotará a los centros docentes de recursos humanos y materiales que posibiliten el ejercicio de su autonomía”.

Según se desprende de la citada regulación normativa, la administración educativa debe de dotar a los centros del personal idóneo para prestar este servicio, o dicho en otro termino, del Personal Técnico de Integración Social, que trabajan en los centros educativos públicos atendiendo al alumnado más vulnerable que requiere de necesidades educativas especiales.

Desde hace varios años, el Personal Técnico de Integración Social, que son mas de 200 profesionales en la provincia de Cádiz, y cerca de 1800 en toda Andalucía, viene reclamando a la Junta de Andalucía que se subrogue a dicho colectivo, pudiendo de ese modo garantizar que cada trabajador y trabajadora continuará en su centro desarrollando sus funciones como hasta este momento.

Estos profesionales trabajan en los centros educativos públicos y se trata de un sector altamente feminizado, donde más del 90% de la plantilla está compuesta por mujeres. Este hecho provoca de forma directamente proporcional que la precariedad del servicio agrave aún más la brecha social de las mujeres trabajadoras respecto a los hombres dedicados a la enseñanza”.

Sus funciones, en líneas generales, son las de atender al alumnado con diversidad funcional y/o con necesidades específicas de apoyo educativo en su jornada escolar.

Hablamos de alumnado con discapacidad motora, intelectual, del lenguaje, auditiva, visual, trastorno del espectro autista o trastornos de déficit de atención e hiperactividad. Dicho de otra forma, las y los PTIS



promueven la autonomía personal, desplazamientos, aseo, alimentación, habilidades sociales y algunos aspectos curriculares promoviendo la inclusión.

Las PTIS subcontratados por la Junta de Andalucía, que tiene privatizado el servicio (la concesión de esta externalización la tiene en la actualidad la empresa OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS SL) poseen contratos a tiempo parcial, casi nunca a jornada completa, por lo que dependen de las necesidades del centro y de las horas que le otorgue a cada uno de los centros la Consejería de Educación. En verano se les da de baja a sus contratos y no tienen días de asuntos propios ni bajas por riesgo laboral. Además la privatización del servicio genera agravios comparativos entre las profesionales contratadas por la Junta —personal laboral— y las contratadas por empresas externas.

Las relaciones con OSVENTOS son tremendamente injustas, hasta el hecho de impedir ejercer elLo que provocó una demanda impuesta el TSJA y que se resolvió con sentencia a favor de las PTIS.

Además, las PTIS han venido denunciando la cesión ilegal de trabajadoras, e incluso varias ya tienen sentencias donde se reconoce esta cesión y el incumplimiento de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Otras muchas en cambio, siguen esperando la celebración de sus juicios o resolución de recursos interpuestos por la administración para dilatar todo el proceso.

Cabe destacar que en 2019 este colectivo era considerado ESENCIAL, y en ese momento, es cuando se produce una cesión ilegal de trabajadoras a la Junta de Andalucía.

Ante lo injusto de la situación, donde algunas compañeras empiezan a ser personal labora y otras no, hace que comiencen las movilizaciones, por lo que la Junta saca el Decreto 231/2021 y declara el servicio como “complementario” dejando de ser “esencial”.

Esta fue la única manera legal para continuar externalizando el servicio, equiparándolo a otros “complementarios” como son el comedor, matinal o actividades extraescolares.

Es de mención que las PTIS desarrollan su trabajo en horario lectivo y codo con codo con el profesorado. Por lo tanto, es indudable considerar que el servicio que prestan, vuelva a considerarse como lo que es, esencial. Puesto que, además, sin esta figura ni se garantiza ni sería posible la inclusión del alumnado con diversidad funcional.

Este Decreto no tiene otra finalidad sino la de eternizar la contratación de las PTIS por parte de empresas privadas, es decir, de la privatización del servicio. Sin embargo, la PTIS son puestos de trabajo esenciales y estructurales, como así recoge el artículo 116 de la Ley de Educación en Andalucía, cuando expresa que “la atención al alumnado con necesidades educativas especiales corresponde al profesorado y a otros profesionales con la debida cualificación”.

Nos encontramos por todo ello, ante una situación cada vez más tensada al superarse los límites de aguante del colectivo, lo que ha generado la huelga indefinida de toda la plantilla de PTIS externalizadas por la Junta de Andalucía, tras la nula intención de negociar una solución a un conflicto generado directamente desde la administración autonómica y los abusos de sus empresas concesionarias.

Los principales motivos que han llevado al colectivo a verse abocado a la convocatoria de esta huelga indefinida se resume en:



1. Graves problemas en la contratación, precariedad laboral y trato desigual con respecto al personal PTIS que forma parte de la plantilla de la Junta. Hablamos de incumplimientos de convenio en cuanto a:

- Las retribuciones. La empresa obvia las tablas salariales recogidas en convenio.
- Al retraso del abono de las nóminas.
- No reconocimiento de las vacaciones. Donde ni cobran el sueldo, pero tampoco pueden acogerse a ningún tipo de prestación ya que siguen dado de alta en la Seguridad Social.

2. Saturación y sobrecarga de trabajo derivado del aumento exponencial de alumnado a atender. Es preciso y urgente la contratación de mayor número de PTIS para garantizar la adecuada atención al alumnado más vulnerable.

3. Incumplimiento de las condiciones mínimas de Seguridad y Salud, siendo especialmente graves las condiciones y riesgos psicosociales.

4. La subcontratación con empresas privadas, sin escrúpulos, en las que prima el lucro sobre la atención al alumnado y el respeto a las profesionales PTIS.

Por tanto, la única solución a este problema pasa porque el gobierno de la Junta de Andalucía subrogue a las PTIS externalizadas, como personal laboral y ponga fin a esta lamentable situación que padecen los y las trabajadoras que prestan este servicio público.

Por todo lo anterior, los grupos firmantes del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real propone los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía y a las empresas adjudicatarias del servicio de las profesionales técnicas de integración social (PTIS) y de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) a que cumplan con lo legalmente establecido en las normas laborales vigentes, dentro del XV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad y que las trabajadoras y los trabajadores del sector tengan por cumplimentados todos sus derechos laborales.

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que aplique el artículo 130.3 de la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público y SUBROGUE a todo el Personal Técnico de Integración Social (PTIS) e Intérpretes de Lengua de Signos (ILSE) subcontratado que viene haciendo su labor en la Escuela Pública, reconociéndoles la experiencia laboral desempeñada en la misma.

3. Instar a la Junta de Andalucía y a las empresas adjudicatarias actual a que paralicen cualquier modificación de las condiciones laborales que suponga aumentar la precariedad de las trabajadoras y trabajadores del servicio.

4. Instar a la Junta de Andalucía que garantice todos los recursos humanos y materiales para atender a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, destinando a todos los centros al menos una PTIS, con un ratio máximo de 5 alumnos/as.

5. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar al alumnado con dificultades auditivas y/o visual de todas las etapas educativas, la asistencia de intérpretes de lenguaje de signos durante todo su horario escolar y durante las extraescolares.

6. Instar a la Junta de Andalucía a eliminar el Decreto 231/2021 de 5 de octubre por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas especiales por parte del PTIS y de ILSE.

7. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.”

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 1º: MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD BAHÍA DE CÁDIZ.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (7 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 11 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE y AxSÍ-Andalucistas) acuerda designar representante del Ayuntamiento en la Junta General de la Mancomunidad Bahía de Cádiz a M.^a Elena Amaya León por el Grupo Municipal PSOE, en sustitución de Carlos Salguero Gilabert.

PUNTO 2º: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (IMPRO), DEL EJERCICIO 2022.

El Pleno del Ayuntamiento quedó enterado del expediente de liquidación de los presupuestos generales de la Corporación y del Instituto Municipal de Promoción y Fomento del Ayuntamiento de Puerto Real, del ejercicio 2022, aprobados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1886, de fecha 5 de julio de 2023 y número 1888, de fecha 5 de julio de 2023, debiendo remitirse copia del referido expediente al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, quedó enterado de la remisión telemática de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Puerto Real, IMPRO y de las sociedades Grupo Energético de Puerto Real, S.A. y de la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A.

PUNTO 3º: DACIÓN DE CUENTA DE LAS NOTAS DE REPARO E INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO 2022.

El Pleno del Ayuntamiento quedó enterado de las notas de reparo y de los informes de omisión de la función interventora emitidos por la Intervención Municipal durante el ejercicio 2022, en los términos que se contienen en los informes de la Intervención Municipal de fecha 8 de mayo de 2023 y de la Viceinterventora Accidental del IMPRO de fecha 14 de noviembre de 2023, que se transcriben a continuación:

“Ana Sara Ruiz Gómez, Interventora General del Ayuntamiento de Puerto Real, a tenor de lo establecido en los artículos 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (desde ahora TRLRHL), en relación a la dación de cuenta al



Pleno Municipal de las notas de reparo e Informes de omisión de la función interventora, emitidas por esta Intervención Municipal durante el ejercicio 2022, INFORMA lo siguiente:

Primero.- De conformidad con lo establecido por el artículo 218.1 del TRLRHL el órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados. Dicho informe, continúa señalando el citado precepto, atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Segundo.- Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en su artículo 15.6, dispone:

“6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera tal y como señala el apartado segundo del artículo 218 del TRLRHL.

Cuarto.- Durante el ejercicio 2022 desde la Intervención Municipal se han emitido, salvo error u omisión, 79 notas de reparo con efectos suspensivos hasta su levantamiento, de los cuales se han levantado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia 77 reparos.

Señalar así mismo, que debido a un error en la numeración, no existe el reparo con número “R11-2022”.

Se han emitido 75 informes de omisión de la función interventora, resolviendo la discrepancia la Alcaldesa-Presidenta en 73 de ellos, no continuándose con el expediente en los informes 2022-00039 y 2022-00040, así como 1 informe (2022-00013) sobre irregularidades de ingresos.

Las 79 notas de reparo que se adjuntan al expediente se describen de forma sucinta en el siguiente cuadro:

Nº REPARO	TIPO DE EXPEDIENTE
R1-2022	FACTURA VIVEROS EL LAGO, S.L.
R2-2022	CONSTITUCIÓN CAJA FIJA REGISTRO GENERAL
R3-2022	FACTURA DE SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.
R4-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R5-2022	FACTURA DE MARIANA TOSCANO LEIRA
R6-2022	FACTURA GRUPO ENERGÉTICO PUERTO REAL
R7-2022	FACTURA T-SYSTEM ITC IBERIA, S.A.U.
R8-2022	NÓMINA ENERO 2022



R9-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R10-2022	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 5/2022
R11-2022	
R12-2022	NÓMINA FEBRERO 2022
R13-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R14-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R15-2022	FACTURA DE SOLOSOL ENERGÍAS NATURALES
R16-2022	FACTURA DE SOLOSOL ENERGÍAS NATURALES
R17-2022	FACTURAS EPSUVI
R18-2022	NÓMINA MARZO 2022
R19-2022	ORDEN PAGO NO PRESUPUESTARIO GEN, S.A.
R20-2022	FACTURA EMURSA SERVICIOS INDUSTRIALES
R21-2022	FACTURA ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS
R22-2022	FACTURA ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS
R23-2022	FACTURA DE SOLOSOL ENERGÍAS NATURALES
* R24-2022	PROVISIÓN TEMPORAL OPERARIO/A DEPORTES
R25-2022	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 9/2022
R26-2022	FACTURA DE SOLOSOL ENERGÍAS NATURALES
R27-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R28-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R29-2022	NÓMINA ABRIL 2022
R30-2022	FACTURAS GRUPO ENERGÉTICO PUERTO REAL
R31-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R32-2022	JUSTIFICACIÓN PAGO A JUSTIFICAR "FITUR 2022"
R33-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R34-2022	FACTURA GRUPO ENERGÉTICO PUERTO REAL
R35-2022	NÓMINA MAYO 2022
R36-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R37-2022	FACTURA DE SOLOSOL ENERGÍAS NATURALES
R38-2022	FACTURA DE SOLOSOL ENERGÍAS NATURALES
* R39-2022	CONTRATO RELEVO JUBILACIÓN PARCIAL
R40-2022	FACTURA DE SOLOSOL ENERGÍAS NATURALES
R41-2022	NÓMINA JUNIO 2022
R42-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R43-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R44-2022	FACTURA MANUEL JAVIER PATIÑO ACUÑA
R45-2022	FACTURA ASOC. MUSICAL LA GRAN BANDA
R46-2022	FACTURAS GRUPO ENERGÉTICO PUERTO REAL, S.A.
R47-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R48-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R49-2022	NÓMINA JULIO 2022
R50-2022	ORDEN PAGO NO PRESUPUESTARIO GEN, S.A.
R51-2022	FACTURA ARVISIÓN PUBLICIDAD, S.L.
R52-2022	FACTURAS GRUPO ENERGÉTICO PUERTO REAL, S.A.
R53-2022	NÓMINA AGOSTO 2022
R54-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R55-2022	FACTURAS GRUPO ENERGÉTICO PUERTO REAL, S.A.
R56-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R57-2022	NÓMINA SEPTIEMBRE 2022



R58-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R59-2022	FACTURA DE SOLOSOL ENERGÍAS NATURALES
R60-2022	NÓMINA OCTUBRE 2022
R61-2022	CONTRATOS PACTO DE ESTADO VIOLENCIA GÉNERO
R62-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R63-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R64-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R65-2022	CONTRATO SUSTITUCIÓN OFERTA S.A.E.
R66-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R67-2022	NÓMINA NOVIEMBRE 2022
R68-2022	ORDEN PAGO NO PRESUPUESTARIO EPSUVI, S.A.
R69-2022	FACTURAS GRUPO ENERGÉTICO PUERTO REAL, S.A.
R70-2022	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN ASPRODEME
R71-2022	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN MARÁ
R72-2022	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN FILIPENSES
R73-2022	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN VEDRUNA
R74-2022	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN LAS CANTERAS
R75-2022	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN AUTISMO
R76-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R77-2022	ORDEN DE PAGO A EMPRESA MUNICIPAL
R78-2022	NÓMINA DICIEMBRE 2022
R79-2022	FACTURAS REMSA, S.L.
R80-2022	FACTURA JOSÉ ESTEBAN SÁNCHEZ GARCÍA

* (No se levanta el reparo suspensivo)

Los 75 informes de omisión de la función interventora que se adjuntan al expediente se describen de forma sucinta en el siguiente cuadro:

Nº INFORME	TIPO DE EXPEDIENTE
2022-00001	FACTURA EPSUVI, S.A.
2022-00002	FACTURA EPSUVI, S.A.
2022-00003	FACTURA SERVICIOS ESPECIALES EL REMEDIO, S.L.
2022-00004	FACTURA EPSUVI, S.A.
2022-00005	FACTURAS MANUEL FRÍAS REGUERA
2022-00006	FACTURAS NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.
2022-00007	FACTURAS ANDACAR 2000, S.A.
2022-00008	FACTURAS GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A.
2022-00009	FACTURAS GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A.
2022-00010	FACTURAS GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A.
2022-00011	FACTURAS TELE PUERTO REAL, S.L.
2022-00012	FACTURAS TRANSPORTES GENERALES COMES
2022-00014	FACTURAS EPSUVI, S.A.
2022-00015	FACTURAS CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR
2022-00016	FACTURAS EPSUVI, S.A.
2022-00017	FACTURA INELECTRA 2005, S.L.U.
2022-00018	FACTURA META4 SPAIN, S.A.
2022-00019	FACTURAS NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.
2022-00020	FACTURAS ANDACAR 2000, S.A.



2022-00021	FACTURAS TRANSPORTES GENERALES COMES
2022-00022	FACTURAS DE SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.
2022-00023	FACTURAS EPSUVI, S.A.
2022-00024	FACTURA META4 SPAIN, S.A.
2022-00025	FACTURAS DE SISTEMAS DE OFICINA SAN FERNANDO, S.L.
2022-00026	FACTURAS EPSUVI, S.A.
2022-00027	FACTURA DE SOCIEDAD ELÉCTRICA DE CONST. IBÉRICAS
2022-00028	FACTURAS TRANSPORTES GENERALES COMES
2022-00029	FACTURA MARIJA KAREVA
2022-00030	FACTURA FRANCISCO JAVIER TORRICO RUIZ-HENESTROSA
2022-00031	FACTURAS EPSUVI, S.A.
2022-00032	GASTOS JURÍDICOS EMPLEADO MUNICIPAL
2022-00033	FACTURAS NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.
2022-00034	FACTURAS ANDACAR 2000, S.A.
2022-00035	FACTURA RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.
2022-00036	FACTURA META4 SPAIN, S.A.
2022-00037	FACTURA HIJOS PUITOS, S.L.
2022-00038	FACTURA DOLORES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ BELLO
* 2022-00039	COMISIÓN SERVICIOS JEFE POLICÍA LOCAL
* 2022-00040	ATRIBUCIÓN TEMPORAL FUNCIONES JEFATURA DEPORTE
2022-00041	FACTURA REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
2022-00042	FACTURAS EPSUVI, S.A.
2022-00043	SEGURO PROTECCIÓN CIVIL ALLIANZ
2022-00044	FACTURA RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.
2022-00045	FACTURAS TRANSPORTES GENERALES COMES
2022-00046	FACTURA MARIJA KAREVA
2022-00047	FACTURAS DE EMURSA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.
2022-00048	FACTURA MARIJA KAREVA
2022-00049	FACTURAS EPSUVI, S.A.
2022-00050	FACTURAS ANDACAR 2000, S.A.
2022-00051	FACTURAS TELE PUERTO REAL, S.L.
2022-00052	FACTURAS MANUEL FRÍAS REGUERA
2022-00053	FACTURA DOLORES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ BELLO
2022-00054	FACTURAS TRANSPORTES GENERALES COMES
2022-00055	FACTURA DE MENORKA GARCÍA VARGAS
2022-00056	FACTURA MIM UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L.
2022-00057	FACTURAS DE SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.
2022-00058	FACTURAS DE FERNANDO GARCÍA PARODY
2022-00059	FACTURAS GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A.
2022-00060	FACTURAS TRANSPORTES GENERALES COMES
2022-00061	FACTURAS EPSUVI, S.A.
2022-00062	FACTURA MARIJA KAREVA
2022-00063	FACTURA ANTONIO PALOMA GUTIERREZ
2022-00064	CANCELACIÓN CAJA FIJA REGISTRO GENERAL
2022-00065	FACTURA JESÚS MIGUEL MORALES PERDIGONES
2022-00066	INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N.º 13/2022
2022-00067	FACTURA ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L.
2022-00068	FACTURAS SIST. OFICINA SAN FERNANDO, S.L.
2022-00069	FACTURAS TRANSPORTES GENERALES COMES



2022-00070	FACTURA ELECTROSAM, S.A.
2022-00071	FACTURA SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS
2022-00072	FACTURA EMURSA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.
2022-00073	FACTURAS ALQUIBER QUALITY, S.A.
2022-00074	FACTURAS AMBULANCIAS BARBATE, S.C.A.
2022-00075	FACTURA META4 SPAIN, S.A.
2022-00076	CANCELACIÓN CAJA FIJA POLICÍA LOCAL

* NO SE RESUELVE LA OMISIÓN Y SE CONTINUA CON EL EXPEDIENTE.

Respecto al informe 2022-00013 sobre irregularidades de ingresos, se emite en relación al servicio de modalidad compartida mediante patinetes eléctricos.

Quinto.- Finalmente el artículo 218.3 del TRLRHL establece que el órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, a lo que se le dado debido cumplimiento con fecha 26 de abril de 2023.

Esto todo lo que esta Intervención, tiene el deber de informar.”

“Eva María Delgado Martínez, Viceinterventora Accidental del Instituto Municipal de Promoción y Fomento del Ayuntamiento de Puerto Real (IMPRO), a tenor de lo establecido en los artículos 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (desde ahora TRLRHL), en relación a la dación de cuenta al Pleno Municipal de las notas de reparo emitidas por esta Intervención correspondientes al 2022, INFORMA lo siguiente:

Primero.- De conformidad con lo establecido por el artículo 218.1 del TRLRHL el órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados. Dicho informe, continúa señalando el citado precepto, atenderá únicamente a los aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218.1 del TRLRHL en su segundo párrafo, la dación de cuentas objeto del presente informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Finalmente el mismo precepto contempla la posibilidad de que el Presidente de la Corporación presente en el Pleno informe justificativo de su actuación, si así lo considera oportuno.

Segundo.- Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en su artículo 15.6, dispone:

“6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del



ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera tal y como señala el apartado segundo del artículo 218 del TRLRHL.

Cuarto.- Durante el ejercicio 2022 desde la Intervención del IMPRO se han emitido, salvo error u omisión, 12 notas de reparo con efectos suspensivos hasta su levantamiento.

Las 12 notas de reparo que se adjuntan al expediente se describen de forma sucinta en el siguiente cuadro:

Nº REPARO	TIPO DE EXPEDIENTE
R01-2022	Nómina Mes de Enero
R02-2022	Nómina Mes de Febrero
R03-2022	Nómina Mes de Marzo
R04-2022	Nómina Mes de Abril
R05-2022	Nómina Mes de Mayo
R06-2022	Nómina Mes de Junio
R07-2022	Nómina Mes de Julio
R08-2022	Nómina Mes de Agosto
R09-2022	Nómina Mes de Septiembre
R10-2022	Nómina Mes de Octubre
R11-2022	Nómina Mes de Noviembre
R12-2022	Nómina Mes de Diciembre

Quinto.- Finalmente el artículo 218.3 del TRLRHL establece que el órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

Esto todo lo que esta Intervención, tiene el deber de informar”.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 4º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSI-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE ANDALUCÍA.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se declara la retirada de este punto del orden del día, ya que se ha presentado una moción conjunta sobre este asunto, que se tratará en el punto 16º.2 de urgencias de esta sesión.



PUNTO 5º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, INSTANDO AL GOBIERNO SE ABSORBA LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE SE HAGA PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (9 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y PP; 6 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSÍ-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; y 6 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE y ADELANTE) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, instando al Gobierno se absorba la deuda del Ayuntamiento de Puerto Real en la misma proporción que se haga para la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de la Constitución Española de 1978, todavía vigente, establece que todos los españoles somos iguales, sin diferenciar donde vivan, por tanto un vecino y una vecina de Puerto Real será igual que uno de Tarrasa o Mondragón.

Los pactos suscritos para la investidura del Presidente Sánchez, suponen que las Comunidades Autónomas Vascas y Catalanas, adopten medidas por las que sus deudas públicas sean absorbidas por la administración central del Estado Español, totalmente o en parte.

El Ayuntamiento de Puerto Real tiene una deuda que se remonta a varias legislaturas, gobernadas por todos y todas, entre otras causas por la falta de una financiación local por debajo de los límites de la Unión Europea, independientemente de la gestión buena o no de los diferentes Equipo de Gobierno.

Esta deuda oprime la posibilidades de proyectos y servicios en esta legislatura de una forma grave, imposibilitando la verdadera autonomía municipal. El artículo 140 y 142 de la Constitución Española de 1978, todavía vigente, establece la autonomía municipal y su suficiencia económica.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente

MOCION

Instar al Gobierno del Presidente Sánchez, que absorba la deuda del Ayuntamiento de Puerto Real, en la misma proporción que se haga para la Comunidades Autónoma de Catalunya y al mismo tiempo.”

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. GIL BERROCAL, A LA QUE SE SUMA EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, CONTRA LA SITUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS).



Por parte de la Alcaldía-Presidencia se declara la retirada de este punto del orden del día, ya que se ha presentado una moción conjunta sobre este asunto, que se tratará en el punto 16º.3 de urgencias de esta sesión.

PUNTO 7º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA PETICIÓN DE CONDONACIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL AL GOBIERNO DE ESPAÑA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; 2 votos en contra, del Concejales del Grupo Municipal PP y de la Concejala del Grupo Municipal VOX; ninguna abstención) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa a la petición de condonación de la deuda municipal del Ayuntamiento de Puerto Real al Gobierno de España, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo conocimiento de las concesiones que el nuevo Gobierno que impulsa Pedro Sánchez al frente del PSOE va a realizar a los territorios catalanes, vascos y gallegos, desde Andalucía Por Sí entendemos necesario elevar la voz en defensa de los andaluces y andaluzas cuyas oportunidades y condiciones se van a ver aún más mermadas tras la consecución de los acuerdos aludidos.

Concretamente los andalucistas solicitamos la condonación de las deudas municipales a aquellos ayuntamientos endeudados y un suplemento especial en el reparto de la Participación en los Ingresos del Estado, conocida como PIE, a aquellos que se encuentren saneados.

Tan servicio público es reparar una autopista en mal estado, como recetar en un centro de salud o limpiar una calle. Todas las instituciones conforman la Administración Pública, cada una con su asignación competencial, y entre todas se hace Estado. Si las autonomías van a recibir beneficios particulares, Andalucía Por Sí también lo exige por tanto para las entidades locales. Amén de que se trate a la Junta de Andalucía de la misma forma que se trate a la Generalitat de Cataluña.

Tras conocer que Cataluña se ahorrará 16.300 millones de euros con el acuerdo suscrito entre el PSOE y ERC (resultado de los 15.000 millones euros de la deuda viva condonada más sus intereses correspondientes), es lógico y necesario que solicitemos por responsabilidad social y atendiendo a la justicia y ecuanimidad que debe regir en la aplicación de la gestión pública, un trato semejante para los pueblos y ciudades de Andalucía, el territorio estatal donde la pobreza está más acuciada, los niveles de desempleo son terribles y la población es mayor.

Hay que recordar que el artículo 9.2 de la Constitución española es un precepto que compromete la acción de los poderes públicos, a fin de que pueda alcanzarse la igualdad sustancial entre los individuos, con independencia de su situación social. (STC 39/1986, de 31 de marzo). Por tanto la obligación de cualquier Gobierno que acceda al poder estatal mediante los cauces normativos que ampara la Carta Magna tienen el deber de tratar a toda la población por igual, atendiendo las demandas y necesidades de todas las instituciones locales (como las más cercanas a la ciudadanía y que representan de forma más natural y menos intervenida la voluntad de los hombres y mujeres que conforman la sociedad civil española) de forma igualitaria en base al criterio de ecuanimidad, equilibrio e igualdad de oportunidades.



No se podría tolerar de ninguna de las maneras que el nuevo Gobierno en ciernes aplique condonaciones de deuda a uno solo de los territorios del Estado pues estaría incurriendo en una flagrante acción de desigualdad manifiesta.

Andalucía Por Sí no está en contra de los intereses del pueblo catalán ni mucho menos crítica o afea las condiciones que, en diálogo y haciendo uso de los intereses particulares de sus vecinos y vecinas, defienden los partidos nacionalistas de aquella zona de España. Todo lo contrario. Lo que exigimos es equipararnos con las medidas acordadas por justicia, necesidad y principios democráticos.

La condonación de la deuda a las institucionales locales evitaría tener que mantener una situación impositiva alta en las entidades locales andaluzas, haciendo más difícil la supervivencia económica de las familias en un contexto laboral muy difícil y con unas perspectivas inversoras estatales muy negativas.

En resumen, desde AxSí se exige el mismo trato para Andalucía que el que se ha pactado para Cataluña, entendiéndose que es una desfachatez que el ejecutivo de Pedro Sánchez le exija a los ayuntamientos andaluces que suban los impuestos para pagar sus deudas mientras a Cataluña se la perdona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y al Gobierno Central en su conjunto la condonación de la deuda del Ayuntamiento de Puerto Real con arreglo al principio de solidaridad y ecuanimidad que debe regir la aplicación de la gestión pública del Gobierno de España.

SEGUNDO.- Constituir una mesa de negociación bilateral entre ambas instituciones a fin de articular dicha condonación económica financiera.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a las partes implicadas para que tomen cuenta del mismo y actúen con arreglo al espíritu que recoge la Constitución Española y a la jurisprudencia existente respecto a la igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas del Estado.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Puerto Real así como en todos aquellos de carácter físico en los distintos edificios municipales”.

PUNTO 8º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SRA. GÓMEZ TRAVIESO, SOBRE LA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024, DE AYUDAS ECONÓMICAS A PYMES Y AUTÓNOMOS.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (6 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales VOX, AxSÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 15 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE y PP) acuerda hacer suya la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, sobre la incorporación en el presupuesto municipal 2024 de ayudas económicas a PYMES y autónomos, con las modificaciones incluidas en la enmienda del Grupo Ponente, así como las propuestas por el Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas, aceptadas por el Grupo ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis económica que estamos padeciendo y el incremento de costes energéticos, está afectando a gran parte de la ciudadanía.

Hemos visto aumentar drásticamente el coste de los alimentos, materias primas, electricidad, gas, carburantes, etc. Esta subida continua de precios y la pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos, lo que denominamos inflación, ha supuesto una reducción en el nivel de consumo, afectando duramente a nuestro comercio local.

Esta escalada progresiva de precios parece no tener un final, incluso los productos básicos que hace unos años podíamos comprar sin problema, ahora se sitúan en precios desorbitados, convirtiéndose en productos que ya no se encuentran al alcance de todos. ¿Quién nos iba a decir hace unos años que el aceite de oliva, la base de nuestra dieta mediterránea triplicaría su precio?

Los sectores de producción han sido golpeados por esta crisis cruelmente en los últimos años. Algunos de ellos han podido adaptarse a la nueva situación, sin embargo, muchos de ellos que no poseían capacidad de respuesta a nivel económico han perecido.

Los PYMES y autónomos se han visto doblemente afectados por esta situación, tanto en sus hogares como en su trabajo. Añadiendo a esto, la subida de los impuestos y la creación de nuevos impuestos, según el sector al que pertenecen.

Por un lado, se ha incrementado el coste de todos los gastos, y por otro, han disminuido los beneficios, resultando en el cierre de los negocios locales. Cada cierre conlleva la pérdida de empleo de uno o varios puertorrealeños y esto afecta a muchas familias.

Nuestras tiendas locales ofrecen un servicio cercano y familiar a los puertorrealeños, en las tiendas se crean vínculos entre los vecinos, fortaleciendo las relaciones dentro de nuestra sociedad.

Las administraciones a nivel nacional han ofrecido escasas ayudas a los PYMES y autónomos. Estas ayudas han sido insignificantes comparadas con las graves pérdidas que han padecido.

Muchos de los PYMES y autónomos en Puerto Real necesitan ayuda y es la responsabilidad del Ayuntamiento ayudar a los puertorrealeños en momentos de necesidad. No hay mejor inversión que un Ayuntamiento puede hacer que invertir en sus ciudadanos, en su empleo, y por tanto, en el bienestar de las familias.

No podemos permitir que los negocios locales sigan desapareciendo, por el contrario, debemos incentivar la apertura de nuevos negocios. Así podremos incrementar el empleo y la economía a nivel local, ya que los ciudadanos no se verían obligados a desplazarse a otras localidades vecinas para hacer sus compras.

La ayuda económica, por parte del Ayuntamiento, a PYMES y autónomos es esencial en estos momentos tan complicados para todos.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real a que tramite todos los expedientes necesarios para la adopción de los siguientes ACUERDOS:



PRIMERO: Que el Equipo de Gobierno estudie incorporar en el presupuesto del próximo ejercicio 2024, ayudas económicas destinadas al fomento del desarrollo económico.

SEGUNDO: Que el Equipo de Gobierno estudie incluir en el presupuesto del próximo ejercicio 2024, una asignación económica para llevar a cabo campañas de consumo a nivel local. Siempre teniendo en mente la dificultad de nuestros mayores para acceder a las nuevas tecnologías.

TERCERO: Que el Equipo de Gobierno estudie incluir en el presupuesto del próximo ejercicio 2024, una partida económica para incentivar la nueva apertura de comercios locales en Puerto Real.”

PUNTO 9º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se declara la retirada de este punto del orden del día, ya que se ha presentado una moción conjunta sobre este asunto, que se tratará en el punto 16º.4 de urgencias de esta sesión.

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, INSTANDO A UN ACUERDO PARA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA AUTONÓMICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CONDICIONADA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y PP; 1 voto en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX; y 1 abstención, de la Concejala de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, instando a un acuerdo para la condonación de la deuda autonómica con el Gobierno del Estado condicionada a la mejora de los servicios públicos, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años viene siendo una constante en el debate político del estado español que el modelo de financiación autonómica vigente no ha sido capaz de garantizar el principio de suficiencia financiera porque incluso más recursos no han bastado para proveer de servicios públicos en la cuantía y calidad que necesitamos.

Además, el funcionamiento de los fondos adicionales que se han ido implementando, junto con la cláusula de mantenimiento del statu quo, han desvirtuado el objetivo de equilibrio territorial y la aplicación del concepto de equidad. El resultado es que muchas comunidades autónomas han tenido una financiación claramente inferior a sus necesidades. De hecho, hay un rango de más de 35 puntos porcentuales entre los niveles de financiación de las regiones mejor y peor tratadas y eso no responde ni a diferencias en factores de coste ni a los ingresos tributarios brutos de los distintos territorios.

En este contexto las CCAA han tenido que acudir recurrentemente al endeudamiento público como fórmula de garantizar seguir prestando servicios y realizar inversiones en una sociedad cada vez más demandante de más y mejores servicios. No en vano la deuda pública de las comunidades autónomas se ha multiplicado por 6,5 entre el año 2003 y el año 2022. Ascendiendo a finales de este ejercicio a 316.937 millones de euros.



El 58,6% de la deuda autonómica total es con el Estado, aunque si eliminamos del cálculo las comunidades que en la actualidad no tienen deuda viva pendiente con el mismo, el porcentaje aumenta hasta el 69%. La horquilla va entre el 16,2% que le supone a Castilla y León y el 91,8% que alcanza en Cantabria. Y en cuanto a importes, entre los 758 millones de La Rioja y los 71.306 millones que Cataluña adeuda al Estado. Solamente ascendería a 82.000 millones la deuda que las comunidades autónomas mantienen con otros entes distintos al Estado, el 46% por parte de Madrid.

Pese a que sucesivos gobiernos han bajado los tipos de interés en numerosas ocasiones, y los mecanismos de liquidez de las autonomías han permitido obtener financiación en condiciones ventajosas, lo cierto es que ahora la deuda adquirida sigue siendo un elemento limitante para la financiación garantista de los servicios públicos esenciales y las inversiones. Especialmente de la deuda adquirida masivamente en los años de la crisis financiera y que obligó a un endeudamiento importante de las CCAA.

Junto a lo anterior, la actual subida de tipos de interés nos enfrenta a una peor situación porque el conjunto de las comunidades autónomas pasará a pagar 5.049 millones de euros más en 2026, según las previsiones, que los 3.608 millones abonados en 2022, es decir un 140% más. Es el resultado de afrontar un tipo medio del 1,1% en 2022 que pasaría a ser del 2,6% en 2026.

En el proceso de negociación entre el PSOE y otras formaciones nacionalistas y progresistas para la conformación de gobierno se han incorporado reflexiones de este cariz, especialmente en lo tocante a la deuda de Cataluña. Un debate que es absolutamente central y que no puede ser objeto de demagogia oportunista ya que no queda otra opción que poner en marcha un plan de reducción de la deuda que las comunidades autónomas tienen con el Estado y que se vincule a la prestación de servicios esenciales, como son por ejemplo los que desempeñan los ayuntamientos en materias competenciales que tienen otras administraciones, los llamados gastos impropios.

Y es un debate urgente porque las CCAA dedicaron un 17,6% en promedio a pagar intereses y capital en 2022 (último año fiscal) y porque eso condiciona completamente su capacidad presente y futura de proveer de servicios públicos en cuantía y calidad suficiente a la ciudadanía. Condonar la deuda contraída con el F.L.A. (Fondo de Liquidez Autonómica) por ejemplo permitiría a las comunidades que se acogieron a este mecanismo de financiación nada menos que un 20% de los intereses que pagan actualmente.

Pero ese plan de reducción de la deuda que la mayoría de las comunidades autónomas tienen con el Estado debe tener un programa condicionado que garantice tanto la mejora, extensión y universalización de los servicios públicos como la financiación suficiente por parte de las CCAA de los ayuntamientos que llevan soportando incrementos insostenibles de gasto social sin contraprestación financiera por parte de otras administraciones con competencias. Algo que con la crisis sanitaria del COVID-19 quedó claramente patente.

La cancelación de esta deuda además tiene que estar ligada a una denominada *condicionalidad positiva*, ya que la holgura financiera por el menor gasto financiero y la no amortización de la deuda con el Estado tendrá que ir destinada a incrementar el gasto y la inversión en los servicios públicos esenciales (educación, sanidad y servicios sociales) y a la no realización de rebajas impositivas en los tributos cedidos ni en los impuestos propios por parte de las comunidades autónomas beneficiadas. Una corresponsabilidad que se les pide a las CCAA ya que, entre otras cosas, han recibido 35.882 millones de forma extraordinaria entre 2020 y 2022 por parte del gobierno central para paliar las consecuencias sociales y económicas de la crisis sanitaria en forma de Fondos Covid (29.491 millones), devolución del IVA injustamente retenido por mandato del ministro Montoro (3.067 millones) y condonación de liquidaciones negativas de 2020 (3.324 millones). Una inyección de recursos histórica y que permitió, entre otras cosas, no cometer los errores de no incrementar el



gasto público asumidos en la crisis de 2008 y que explica en parte que las CCAA tuviesen que acudir a mecanismos de deuda como el F.L.A.

El establecimiento de mecanismos, como el que el acuerdo de investidura plantea para Cataluña entre el gobierno central y las CCAA, permitiría que comunidades como Andalucía y País Valencià podrían evitar el gasto de más de 100 millones en intereses, Castilla y León cerca de 50 millones al año, Madrid unos 175 millones, Galicia unos 40 millones anuales en intereses, Murcia unos 30 millones al año, Castilla La Mancha unos 38 millones, Asturias y Aragón unos 35 millones en intereses, Baleares unos 23 millones de euros anuales, Extremadura unos 20 millones, Canarias aproximadamente 14 millones anuales, Cantabria 10 millones y La Rioja 2 millones anuales.

Y todo sin que se acuerde aún una extensión más amplia a la hora de incluir más tipología de deuda.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno del Estado y al de la Junta de Andalucía a abrir de carácter inmediato una negociación análoga a la de Cataluña que permita el ahorro de los intereses y la amortización parcial de la deuda mediante mecanismos de condonación de la misma.

SEGUNDO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno del Estado y al de la Junta de Andalucía a habilitar un mecanismo de cálculo que, teniendo en cuenta criterios de renta, población y existencia de infraestructuras básicas, permita garantizar los servicios públicos esenciales (educación, sanidad, empleo público,...) con los recursos anualmente ahorrados por la condonación de la deuda e impida de forma expresa la realización de rebajas tributarias de impuestos propios o cedidos con los recursos adicionales obtenidos por este mecanismo de reducción de deuda.

TERCERO. El pleno del Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno del Estado y al de la Junta de Andalucía a la creación de un FONDO DE FINANCIACIÓN LOCAL y un incremento análogo de los mecanismos ya existentes para que los fondos ahorrados con la condonación de la deuda lleguen a los ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma de manera transparente, equitativa y suficiente.”

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, SOBRE LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se declara la retirada de este punto del orden del día, ya que se ha presentado una moción conjunta sobre este asunto, que se tratará en el punto 16º.2 de urgencias de esta sesión.

PUNTO 12º: DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, ADELANTE, PSOE, AXSÍ Y PP, CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 1 voto en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX; ninguna abstención) acuerda hacer suya la Declaración de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y PP, con motivo del Día Mundial de la Infancia 2023, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:



“El Día Mundial de la Infancia es el día mundial de acción para los niños, niñas y adolescentes, por ellos y ellas y contando con ellos y ellas en estas acciones. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, (CDN) el 20 de noviembre. A este movimiento azul por la infancia se suma el Ayuntamiento de Puerto Real, al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité Andalucía. Cuando se cumplen 34 años de la aprobación por parte de todos los países que forman parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, en este Día Mundial de la Infancia es importante poner en valor los grandes logros a favor de los derechos de los niños y las niñas, así como el poder transformador de involucrarlos de manera directa en la construcción de un mundo mejor para ellos, y con ello, para todos.

Un día en el que no hay que olvidar que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan también a múltiples desafíos, como la violencia, la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, o las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo el derecho a la vida de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes están en el centro de las decisiones políticas de nuestro Ayuntamiento porque:

1. Son el 16% de nuestra población.
2. Además de ser una obligación derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño, tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio y largo plazo a nivel local y enlaza con las hojas de ruta de las que los países se han dotado a nivel internacional para hacer frente a desafíos globales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana o la Garantía Infantil Europea.
3. Invertir en infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.
4. Pueden ser más vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.
5. Desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias, con un enfoque preventivo que está en la naturaleza de los gobiernos locales, reduce posibles vulneraciones de sus derechos, con el consecuente ahorro económico y social.
6. Son titulares de derechos y el cumplimiento de los mismos implica la necesidad de mejorar leyes, políticas públicas, programas y medidas.
7. Tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación, además de un derecho, es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.
8. Es necesario promover la solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención



sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente, haciendo de las entidades locales espacios socialmente inclusivos, que permitan impulsar las capacidades de niños, niñas y adolescentes, que luchen contra la discriminación -ya sea esta social, económica o de género- y que les ofrezcan una oportunidad para alcanzar todo su potencial, con independencia de su edad, sexo, capacidades físicas o mentales, origen o procedencia, o situación económica, entre otros.

- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se tienen en cuenta en todas las decisiones que les afectan, incorporando la participación infantil y adolescente con carácter estratégico en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia, impulsando la creación de órganos estables, dotados de recursos y con carácter sostenible que canalicen su participación.

- Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios esenciales de calidad. Impulsando medidas y dedicando recursos específicamente dirigidos a la población infantil y adolescente en el ámbito local, con un enfoque preventivo y universal en el diseño de las prestaciones y servicios sociales para combatir la pobreza infantil, alineados con las prioridades y enfoques de la Garantía Infantil Europea.

- Todos los niños, niñas y adolescentes viven en entornos seguros, disfrutan de un medio ambiente limpio y sustentable. Creando entornos protectores con recursos y capacidades suficientes para garantizar, desde un enfoque preventivo y en coordinación con los distintos ámbitos, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo y violencia. E impulsando un medio ambiente sano para la infancia, tal y como se recoge en la recientemente aprobada Observación General nº 26 del Comité de los Derechos del Niño.

- Impulsar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel global, especialmente en situaciones de emergencia.

Por ello, con esta declaración manifestamos nuestro compromiso el Ayuntamiento de Puerto Real en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2023”.

PUNTO 13º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA MARGINALIDAD DE ANDALUCÍA COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS POLÍTICOS ALCANZADOS PARA LA INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, AxSÍ-Andalucistas y ADELANTE; 2 votos en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; y 6 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE y PP) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa a la marginalidad de Andalucía como consecuencia de los acuerdos políticos alcanzados para la investidura del Presidente del Gobierno de España, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de noviembre el pleno del Congreso de los Diputados celebró sesión extraordinaria de investidura resultando presidente del Gobierno el señor Pedro Sánchez por Mayoría Absoluta.

La cámara baja arrojó al actual presidente con 179 votos a favor y 171 en contra. Este resultado evidencia que la XV legislatura democrática de España se desarrollará con concesiones y entrega de favores hacia los territorios del norte, al ser los partidos nacionalistas vascos y catalanes fundamentalmente quienes han dado su apoyo a la investidura tras un proceso de negociación territorial con el actual presidente del Gobierno.

Sumar, Junts, ERC, EH Bildu, PNV, BNG y Coalición Canaria han decantado la balanza en favor del candidato del PSOE que no gobernará con un cheque en blanco sino que deberá cumplir las exigencias de los citados partidos. De hecho, en el propio debate de la investidura los portavoces de las citadas formaciones ya advertían al presidente que la estabilidad de su ejecutivo dependerá de que se produzcan avances en los compromisos asumidos.

La portavoz de EH Bildu, Mertxe Aizpurua, puso de manifiesto la exigencia de su formación en cuanto a que se produzcan avances en el soberanismo y los derechos sociales de su tierra.

Además de la portavoz de Bildu, varios portavoces de otras fuerzas nacionalistas han expresado su deseo de que se aborde la cuestión territorial “irresuelta y latente”, exigiendo en paralelo reformas económicas puesto que las “recetas neoliberales han fracasado”, una frase literal asumida y reconocida por el propio Pedro Sánchez.

En la misma línea se expresó el portavoz del PNV. Aitor Esteban aseguró que su formación no aceptará imposiciones que provengan del resto de socios socialistas, en una clara advertencia de que desde el País Vasco se defenderán de forma autónoma y aguerrida los acuerdos en pro del concierto económico vasco y el aumento de sus niveles de autogobierno.

Junts ha ido más allá y durante las horas previas al debate de investidura tensaba la cuerda exigiendo a Sánchez que fuese valiente y cumpliera su pacto con Cataluña, Ley de Amnistía incluida, para sostener la legislatura. Alusión a la legislatura que no es menor puesto que desde Cataluña se ahondaba en la idea de que Pedro Sánchez no solo debe su investidura a los 7 votos de los diputados catalanes sino que dependerá de ellos durante todo el mandato de su legislatura, cual espada de Damocles.

El portavoz del Bloque Nacionalista Gallego quiso dejar claro que tenían serias diferencias con el PSOE, exponiendo la evidente distancia que le separan de los objetivos estratégicos en Galicia.

Estos ejemplos son solo algunos de tantos que podríamos referenciar y nos hacen ver que todos los territorios que han ofrecido su apoyo a la nueva investidura han pactado interesantes cuotas económicas, políticas y estratégicas para sus territorios, en una clara muestra del beneficioso papel que para sus propios pueblos realizan como partidos nacionalistas.

Además, la amnistía pactada con las fuerzas catalanas está conllevando una clara división de la opinión pública y una ruptura de la confianza de las reglas democráticas. Si bien es cierto que podemos compartir el espíritu de la medida, las dudas constitucionales que alberga son muy importantes.



En definitiva, las circunstancias del nuevo Gobierno Estatal abren una ventana de avance plurinacional en la que Andalucía no puede quedarse atrás, a pesar de la orfandad política a la que la tienen sometida los 61 representantes de nuestra tierra en el Congreso de los Diputados.

Desde Andalucía Por Sí nos preocupa la situación de marginalidad en la que queda Andalucía tras los acuerdos anunciados a nivel estatal. Nuestra tierra no puede pagar los platos rotos nuevamente de los pactos políticos que se suscriben con los territorios del norte.

Como fuerza política nacionalista estamos a favor de la libre elección de los pueblos y de la aspiración lógica por mejorar su estatus y sus niveles de desarrollo, pero siempre dentro de un espacio de diálogo general, solidario y ecuánime.

Nos entristece sobremanera que de los 61 diputados que Andalucía pone en el Congreso de los Diputados para representar a nuestra tierra ninguno defienda los intereses de Andalucía. Ha quedado demostrado una vez más que sin andalucismo nuestra tierra está huérfana y sin protección.

En este punto los andalucistas nos preguntamos en dónde queda Andalucía. El nuevo Gobierno deberá hacer muchas e importantes cesiones en beneficio del modelo territorial y Andalucía en estos momentos no tienen voz para aprovecharlas y nos tememos que si no elevamos la voz ante esta coyuntura política Andalucía asuma la fractura económica del Estado.

Por eso es necesario elevar la voz de forma clara y contundente para decir NO A LA LEY DE AMNISTÍA SIN ANDALUCÍA.

Andalucía ha sido históricamente utilizada y ahora vuelve a ser la olvidada y perjudicada en una nueva reorganización territorial del Estado que tienen visos de marcar nuestra historia futura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al nuevo Presidente del Gobierno que atienda de un modo particular las necesidades del pueblo andaluz respondiendo sus demandas en igual grado que hará con los territorios del norte que han facilitado su investidura.

SEGUNDO.- Que se cumpla el deber de gestión ecuánime e igualitaria respecto de todos los territorios del Estado, comprometiendo una cantidad inversora en material social para Andalucía que venga a paliar la situación de pobreza, paro y desinversión que padece nuestra tierra estableciendo un porcentaje inversor que no disminuya del 100% del que se ejecute para con Cataluña.

TERCERO.- Condenar enérgicamente y rechazar la escalada de violencia generada en las últimas semanas por parte de los partidos estatales y que se ha materializado en manifestaciones, concentraciones, destrozos urbanos, detenciones, enfrentamientos entre miembros de la sociedad civil y un sinfín de situaciones impropias de un país democrático.

CUARTO.- Dar traslado de los citados acuerdos al Gobierno de España en la persona de su flamante presidente.”

PUNTO 14º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, RELATIVA A LA SUBROGACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se declara la retirada de este punto del orden del día, ya que se ha presentado una moción conjunta sobre este asunto, que se tratará en el punto 16º.3 de urgencias de esta sesión.

PUNTO 15º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, PARA LA CONVIVENCIA.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se declara la retirada de este punto del orden del día, ya que se ha presentado una moción conjunta sobre este asunto, que se tratará en el punto 16º.4 de urgencias de esta sesión.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 16º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 16º.1 DE URGENCIAS: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, PSOE, AXSÍ-ANDALUCISTAS Y ADELANTE, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSí-Andalucistas, ADELANTE; 2 votos en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX y la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; y 1 abstención, del Concejales del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, que suscriben las Portavocías de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSí-Andalucistas y ADELANTE, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

25 de noviembre de 2023

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Con esta declaración se encomienda una justa obligación de ejercer acciones de concienciación, prevención y sensibilización bajo el prisma feminista que implique a todas las capas de la sociedad, desde la responsabilidad de todas las administraciones públicas hasta la actitud diaria de toda la ciudadanía.

La aprobación del Pacto de estado contra la violencia de género en diciembre de 2017 por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales supuso un nuevo gran hito para la



visibilidad de la violencia de género, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente.

El Pacto de Estado debe ser renovado y dotado de los recursos y capacidades necesarios para garantizar que todas las mujeres que viven en nuestro país están protegidas frente a todas las violencias y que, cuentan con el apoyo y empatía de las instituciones y de quienes están al frente de las mismas.

El pleno del Ayuntamiento como reflejo de la voluntad legítima del pueblo de Puerto Real manifiesta nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad para esta corporación, en su papel de máximo representante de los intereses y preocupaciones locales. Y, en esta línea, se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y contra sus hijas e hijos.

La violencia de género no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es *conditio sine qua non* para alcanzar comunidades igualitarias.

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista, va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo, la violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres “ligada a una violencia psicológica que persigue normalizar situaciones contra las que tenemos la obligación de luchar con todas nuestras fuerzas para alcanzar la plenitud de un modelo de sociedad igualitaria.”

La violencia contra las mujeres, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.

En lo que llevamos de año 2023 son 52 las mujeres asesinadas, un 31% más que el año anterior, de éstas 52, 17 son mujeres andaluzas. 1.236 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde 2003, fecha en la que comienzan a contabilizar los asesinatos por violencia de género. Este verano ha sido de los más trágicos en violencia machista de los últimos veinte años. Aquí se contabilizan a las que arrebataron la vida, pero cuantas aún más, están siendo en vida sometidas, no sólo por sus familias, parejas o exparejas, sino por un sistema cómplice que silencia y normaliza.

El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 416 desde 2015 año en que se comienzan a contabilizar como víctimas directas y 49 menores han sido asesinados/as.

La estadística sobre abusos y agresiones sexuales a las mujeres del *Balace de Criminalidad* del Ministerio del Interior revela que en 2022 se produjeron 17.389 delitos contra la libertad sexual en España, 48 de media al día.

El número de delitos sexuales a la mujer ha sufrido un fuerte aumento en los últimos años, al crecer un 28,4% respecto a 2019 y un 13% en relación con 2021. No es casual el aumento de la violencia sexual, la negación de la violencia de género conlleva la relajación de la sociedad y de las instituciones.



Todos los días del año deberían ser 25 de noviembre, ya que la violencia machista se abre camino sin descanso. Porque lejos de ir despojándonos de esta infamia, parece que va en aumento. Es muy desalentador pensar que entre la juventud del país la violencia en la pareja se está normalizando, y a un ritmo alarmante: Según la Fundación FAD, en la actualidad, el 20% de los chicos de entre 15 y 29 años niega la violencia de género y la ven como un “invento ideológico”. Siendo favorecido esto por algunos partidos políticos.

El 2023 nos ha marcado un escenario político que dificulta la lucha contra esta lacra. Con la llegada de partidos de ultraderecha a los gobiernos, se han visto alterados y eliminados derechos conquistados. A la vez que se instalan prácticas y discursos negacionistas de la violencia de género que son un peligro para la democracia, para nosotras las mujeres y a la ciudadanía en general.

Debemos llegar a tiempo, las leyes son el marco, pero las concejalías de igualdad son las que aplican y garantizan que la prevención, detección y atención a las víctimas sean una prioridad. Debemos garantizar recursos y herramientas para remover los obstáculos que impiden la igualdad, no hacerlo, es obviar la desigualdad estructural que sufren las mujeres.

Como feministas, luchamos por erradicar todas las violencias y nos duelen todas las víctimas civiles provocadas por el conflicto Israel-Palestina. Las políticas del colonialismo, del militarismo y del racismo perpetradas contra los pueblos y los territorios, solo dejan muerte y destrucción, van en contra de los valores fundamentales de la igualdad, la justicia y la dignidad y del respeto a los derechos humanos más elementales. Por otro lado, y como en todas las guerras, para las mujeres, niños y niñas, las políticas de destrucción en Cisjordania y de bloqueo de Gaza tienen además el efecto de agudizar las desigualdades de género y las violencias estructurales.

No podemos olvidarnos que son cientos de miles las mujeres y niñas que sufren cada día violencia y se encuentran silenciadas, ellas, además de sus hijos e hijas. Por tanto, consideramos que no es sólo una opción, sino una obligación de toda la sociedad, eliminar esto de nuestras vidas y proteger a las víctimas. Debiendo tener, además especial consideración con aquellas niñas y mujeres con mayor vulnerabilidad, donde intervengan factores como la discapacidad, orientación sexual, inmigrantes, con pocos recursos... donde la violencia aún se vuelve más sangrante.

Las mujeres no eramos nadie, fuimos llegando de una en una, aprendimos a reconocernos en la diversidad, a construir el concepto de sororidad, lo que nos trae hasta aquí a todas las que estamos y por las que no están. Somos valientes, o no, somos vulnerables, o no, estamos empoderadas, o no, somos el 51% de la sociedad, somos y estamos, y queremos estar como decidamos, pero libres.

Por todo ello:

Apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.

Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.

Debemos seguir mejorando la dotación presupuestaria a la Concejalía de Feminismos para la prevención, detección y atención a las víctimas de violencia de género.

Apoyamos y trabajamos de manera conjunta con centros escolares, talleres y seminarios sobre educación afectivo-sexual, basados en la igualdad, el respeto mutuo y la libertad.



Seguiremos colaborando desde la Corporación Municipal con el tejido asociativo que trabaja por la Igualdad y la lucha contra la Violencia de Género.

Creemos de suma importancia informar a través de los medios de los que dispone el Ayuntamiento, página web, boletines etc. de manera educativa y preventiva sobre el uso de la tecnología y las redes sociales en la idea de la igualdad y el respeto mutuo. Informando sobre cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o delito de pseudo-pornografía infantil.

Reafirmamos así, nuestra preocupación por los derechos fundamentales de la infancia tras el aumento de menores asesinadas y asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

Mostramos nuestro compromiso político e institucional para que todos los planes estratégicos municipales incluyan la sensibilización en todas las violencias cometidas contra las mujeres y la perspectiva de género de manera transversal en todas sus acciones.

Instamos desde aquí al gobierno de Andalucía a dejar de subvencionar a asociaciones antiabortistas que ejercen violencia psicológica a las mujeres coartando su libertad de decidir sobre sus propios cuerpos.

Exigimos al Gobierno de España a que se posicione de manera firme ante el conflicto de raíz colonial y plantee medidas vinculantes para parar la violencia y garantizar la seguridad y el bienestar de la población palestina, bajo el amparo de los Derechos Humanos”.

PUNTO 16º.2 DE URGENCIAS: MOCIÓN DE LAS PORTAVOCÍAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE Y AXSÍ-ANDALUCISTAS, SOBRE LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, ADELANTE, PP y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 2 abstenciones de la Concejala del Grupo Municipal VOX y de la Sra. Silva Ortega, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y ADELANTE; 2 votos en contra, del Concejal del Grupo Municipal PP y de la Concejala del Grupo Municipal VOX; y 1 abstención de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la moción de las Portavocías de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y AxSÍ-Andalucistas, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal ADELANTE, sobre la defensa de la autonomía de Andalucía, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El 28 de Febrero de 1980 el pueblo andaluz conquistó en las urnas el derecho de Andalucía a tener un Estatuto de Autonomía al mismo nivel de competencias y poder político que las denominadas *nacionalidades históricas*, Cataluña, Euskadi y Galicia. Andalucía enlazaba así el proceso autonómico iniciado en la II República, abortado por el golpe fascista del 18 de julio del 36, con la gran movilización del 4 de diciembre de 1977 en el que millones de andaluces y andaluzas tomaron las calles de las ocho capitales, numerosas localidades del territorio andaluz y otras ciudades de distintos lugares del Estado Español (fundamentalmente en Cataluña), para reivindicar la autonomía para Andalucía.

El pueblo andaluz exigió su condición nacional y su derecho al techo máximo de competencias que otorga el art. 151 de la Constitución, y esa reivindicación desembocó en el 28 de febrero de 1980 rompiendo el esquema diseñado por la propia ponencia constitucional, y compartido por las burguesías vasca y catalana, que consistía en “confederar el norte y regionalizar el sur”. Con ésta victoria se abrió la posibilidad a todos los territorios de España de optar a un autogobierno en igualdad de condiciones y, por tanto, de abrir el debate sobre el Estado Federal.

La conquista de las urnas del 28F fue posible gracias a la victoria de este 4 de diciembre, convirtiendo a Andalucía en el único territorio que alcanzó su rango de nación histórica por derecho propio mediante manifestaciones populares y posteriormente aprobado mediante referéndum.

En este contexto histórico, el asesinato en Málaga de Manuel José García Caparrós, militante de CCOO, por una bala de la policía añadió al 4D la sangre derramada de un joven sindicalista. Este crimen no fue un hecho aislado, se suma, a los otros muchos que, entre 1976 y 1981 en la llamada “modélica y pacífica transición”, fueron cometidos por grupos de la ultraderecha o de las propias fuerzas de orden público, y que nunca fueron investigados.

La lucha por la autonomía andaluza fue, y seguirá siendo, la lucha de las fuerzas progresistas frente a la reacción. La historia de Andalucía, desde la segunda mitad del siglo XIX, siempre se ha situado en el vórtice de la lucha por la tierra, por el progreso social y los avances democráticos. Aquí no hubo ni hay una reivindicación identitaria-etnicista ni separatista. En Andalucía el hecho diferencial siempre fue la reivindicación de la igualdad y el enfrentamiento con los que, dentro y fuera de la misma, impedían e impiden la consecución de ese objetivo. Andalucía es imprescindible para la transformación del conjunto de los pueblos de España. Ningún otro lugar del estado tiene en su historia una conjunción tan natural entre las reivindicaciones de la clase trabajadora y capas populares y las aspiraciones autonomistas o nacionales.

Hoy, cuarenta años después de aquellos hechos, vuelven a sonar en nuestro país, en España, las voces del centralismo, las voces que quieren volver a enseñar la historia desde la uniformidad de un único libro, una sola religión y una sola lengua y lo hacen, además, en nombre de la igualdad de todos los españoles. A éstas posiciones políticas nos oponemos contundentemente, desde nuestros principios y desde los datos más elementales: cuando más desigualdad sufrió Andalucía fue con el estado centralista.

Es paradójico que aquellos que llevan como bandera la defensa del “orden constitucional”, una vez que, por la vía de los hechos, han dejado en papel mojado todos los derechos económicos y sociales, quieran ahora laminar, para volver a situaciones predemocráticas, un pilar básico del pacto constitucional.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Mostrar la voluntad del pueblo de Puerto Real, para que el 4 de diciembre sea nombrado institucionalmente como el Día de la Nación Andaluza.



SEGUNDO: El Pleno Municipal acuerda celebrar un acto institucional para el próximo 4 de diciembre.

TERCERO: El Pleno Municipal acuerda la edición de una publicación que promueva el conocimiento de la historia de los símbolos de la Autonomía Andaluza: La bandera, el himno, las Asambleas de Ronda y de Córdoba, las Juntas Liberalistas, la figura y la obra de Blas Infante como Padre de la Patria Andaluza. Así como mantener la memoria de Manuel José García Caparrós, joven mártir de la lucha por la Autonomía de Andalucía, asesinado en Málaga el 4 de diciembre de 1977.

CUARTO: El Pleno Municipal muestra su más rotunda oposición al deterioro, cierre y/o privatización de Servicios Públicos Andaluces, así como de las políticas que van en su detrimento. En cualquier caso habría que mejorarlos desde su financiación y gestión.

QUINTO: El Pleno Municipal anima e invita a vecinos y vecinas a colocar en balcones y ventanas, el próximo 4 de diciembre la bandera blanca y verde de Andalucía como forma de identificarnos colectiva e individualmente con la Autonomía Andaluza, con la lucha histórica por su conquista, con la defensa del Estatuto de Autonomía para Andalucía y sus competencias y de mostrar la oposición a los discursos recentralizadores y a los retrocesos de las conquistas históricas de la mayoría social del pueblo andaluz.

SEXTO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Gobierno de España y a la familia de Manuel José García Caparrós”.

PUNTO 16º.4 DE URGENCIAS: MOCIÓN DE LAS PORTAVOCÍAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE Y PSOE, PARA LA CONVIVENCIA Y EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, ADELANTE, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Sr. Fernández Escolar, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (14 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE y ADELANTE; 1 voto en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX; y 6 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSÍ-Andalucistas, PP y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la moción de las Portavocías de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y PSOE, para la convivencia y la defensa de la democracia, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El preámbulo de la Constitución española recoge que el pueblo español manifiesta, entre otras, su voluntad de: *“Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.”*



Por tanto, la convivencia es un valor supremo de nuestro ordenamiento constitucional que ha de inspirar la acción de todas las formaciones políticas, en particular de aquellas que se dicen de Estado. Lamentablemente, hace mucho tiempo que el Partido Popular tiene conductas que no han ido precisamente en pro de la convivencia entre los españoles y españolas, utilizando el conflicto territorial, especialmente con Cataluña, como arma política para intentar obtener mejores resultados en otros lugares de España.

Durante la tramitación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el PP volvió a demostrar su irresponsabilidad y su doble vara de medir. Mientras recurría ante el Tribunal Constitucional un sinfín de artículos del nuevo Estatuto catalán, Rajoy votaba a favor artículos idénticos en otros Estatutos (incluida la bilateralidad, por ejemplo).

Nuevamente se venía a decir que España se rompía y que no habría igualdad entre los españoles. Diecisiete años después la misma música, la misma letra y España no se ha roto, incluso a pesar de los ataques contra la convivencia del PP. Dos referendos ilegales y una declaración unilateral de independencia con el gobierno de Mariano Rajoy. Aquella tensión a la que Rajoy sometió las relaciones de Catalunya y el conjunto de España están considerados como el inicio del proceso que tanta confrontación y división produjo entre catalanes y que sometió a tanta tensión territorial a nuestro país.

Mientras el independentismo se movilizaba masivamente desde 2012, con cifras por encima del millón de personas en aquellas Diadas previas a la DUI, el gobierno de Rajoy opta solo por la vía punitiva, renunciando al diálogo, con reformas legales que no consiguieron disuadir al bloque independentista de su actuación.

Desde luego, si ha habido un momento en el que España pudo romperse ha sido ese, no otro. Y en ese momento, el PSOE apoyó al Gobierno ante semejante desafío, para garantizar el respeto a la Constitución y el cumplimiento de la legalidad en Cataluña. Cataluña está mejor hoy que en 2017 y España no se ha roto.

El nuevo gobierno, tras las elecciones generales de 2019, inicia una senda de diálogo en relación con Cataluña. Una senda de diálogo, nunca contó con el respaldo del Partido Popular.

Un diálogo que supuso decisiones difíciles, como los indultos parciales a los líderes independentistas condenados por el 1 de octubre y la declaración unilateral de independencia, pero que ha dado frutos evidentes. Hoy es mucho mejor la convivencia entre los catalanes y de estos con el conjunto de España, hoy es mucho menor la movilización del independentismo y hoy se cumple la Constitución en toda España.

Todo el relato anterior pone de manifiesto que con el diálogo como herramienta y la Constitución como marco, los frutos han sido más positivos para la convivencia y para la unidad de España. La confrontación y la falta de respeto a los principios constitucionales que amparan la diversidad cultural y lingüística de nuestro país son una rara forma de garantizar la unidad de España.

Convendría a la derecha hacer una reflexión sobre sus amenazas apocalípticas cada vez que gobierna la izquierda en España: “desmantelamiento de la nación”, “mutación constitucional”, “plantar cara con toda la determinación a un plan que quiere acabar con la Constitución”... Ya hemos visto que los mayores riesgos de ruptura se han producido con el PP en el Gobierno.

Son frases que preceden a las convocatorias de movilizaciones violentas y ataques a las Casas del Pueblo del PSOE por toda España, que tienen el tufo de asonadas trumpistas y que ponen de manifiesto que



no se digiere el resultado electoral ni se reconoce la legitimidad de los gobiernos que surgen de la votación de la ciudadanía y de las mayorías parlamentarias, como señala el artículo 99 de nuestra Constitución.

Este artículo establece el procedimiento para la conformación del Gobierno. En aplicación del mismo el Partido Popular, tras las elecciones del 23J, sometió a la confianza de la cámara la propuesta de su candidato. Una vez rechazada por el Congreso de los Diputados la candidatura de Alberto Núñez Feijóo, el Rey propuso a la Presidenta del Congreso la candidatura de Pedro Sánchez para ser sometida al proceso de investidura.

Todo el procedimiento respeta, por tanto, lo establecido en la Constitución española y nuestro ordenamiento jurídico de una manera escrupulosa.

Dentro de esta normalidad constitucional, las fuerzas políticas han desarrollado un proceso de diálogo político que ha derivado en acuerdos de diversa naturaleza, que en algunos casos tendrán su plasmación en una agenda legislativa, que debe ser sometida a la consideración del Congreso y del Senado. Todas estas leyes, como siempre desde que se aprobó la Constitución, están sometidas al control de legalidad en relación a la constitucionalidad de las mismas.

Lamentablemente, desde sectores de la derecha se está alimentando la desinformación y la confrontación social, con falsas acusaciones de “golpismo” a las fuerzas políticas que, democráticamente, han llegado a un acuerdo de gobierno. Replican discursos que ya antes se escucharon en Estados Unidos y Brasil, que sirvieron para alimentar relatos que justificaron actos mundialmente reconocidos como muy graves desde el punto de vista democrático. Hablar de “dictadura”, de gobierno ilegítimo o de devolver “golpe por golpe” no es más que replicar discursos que antes ya emplearon Donald Trump y Bolsonaro.

Porque ese es el fondo de la cuestión: que no se acepta la legitimidad de un gobierno surgido de la voluntad popular y de las mayorías parlamentarias cuando es progresista. No se acepta la legitimidad de un gobierno progresista que hace políticas para la mayoría, pensando en el interés general. Políticas que no gustan a una minoría privilegiada, a la que defiende la derecha política, mediática y económica y que está dispuesta a “llegar al límite y poner en riesgo el Estado con tal de terminar con él.”

El acuerdo de gobierno alcanzado entre PSOE y SUMAR, es una oportunidad para que en este país se avanzando en una agenda social que permita defender los servicios públicos, avanzar hacia el pleno empleo y mejorar la calidad del mismo. La investidura de un gobierno progresista permitirá profundizar en elementos de justicia fiscal con impuestos a la banca y las grandes energéticas, que están teniendo en momentos de crisis beneficios extraordinarios. El aumento del parque público de vivienda, la reducción de la jornada laboral, continuar incrementando el salario mínimo y la ampliación de permisos retribuidos por nacimiento son otras medidas contempladas en el acuerdo de gobierno para dar respuesta a las necesidades de las clases trabajadoras de este país.

La ley de amnistía registrada en el Congreso de los Diputados, el 13 de noviembre de 2023, y acordada entre las fuerzas políticas que conforman la mayoría parlamentaria de investidura, desjudicializa un conflicto que ha generado fractura social en Cataluña y España, y que sólo puede resolverse desde la política y el diálogo en el marco de la Constitución Española. El ordenamiento constitucional español permite esta Ley de Amnistía, que estará sometida a todos los mecanismos de control previstos en nuestro estado de derecho.

Hoy, defender la democracia y la Constitución pasa por hacer frente a aquellos que lanzan mensajes de odio, racistas y fascistas frente a acuerdos políticos legítimos. Defender la igualdad de los españoles es garantizar que disfrutan de todos los derechos y libertades independientemente de su lugar de residencia, de su origen social, del color de su piel, de su religión y de cualquier otra condición personal o social, algo que no



es precisamente lo que han defendido con sus políticas aquellos que ahora parecen querer apropiarse de la Constitución, de España y de lo que debe sentir, ser o hacer un buen español.

En los próximos años este país debe abordar su modelo territorial desde el reconocimiento de la plurinacionalidad de España, de la solidaridad entre los territorios como garantía de igualdad y de cohesión territorial entre todas las partes del Estado. Andalucía debe tener un protagonismo de primer orden en ese proceso, desde su participación, en pie de igualdad con otros territorios, en la definición del modelo.

Deben ser una prioridad, un nuevo modelo de financiación autonómica que acabe con nuestra infrafinanciación, un sistema de financiación local que garantice la autonomía y la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos, así como la profundización en el desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Puerto Real adopta los presentes ACUERDOS:

1. Se insta al Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo, dentro del marco constitucional, la herramienta para mejorar la convivencia entre españoles y españolas.

2. Expresar el apoyo al proceso de constitución del nuevo gobierno como expresión del normal funcionamiento democrático de nuestro país y condenar todas aquellas declaraciones y actitudes tendentes a cuestionar la legitimidad democrática y legal del mismo.

3. Expresar el apoyo a las medidas contenidas en el programa de investidura del nuevo gobierno, porque entendemos avanza en la línea de conquista de derechos para la ciudadanía, del progreso social y económico de nuestro país y en la normalización democrática del conflicto territorial existente con Cataluña.

4. Instar a las fuerzas políticas andaluzas a alcanzar un gran acuerdo para presentar una propuesta unitaria de modelo de financiación para Andalucía, que posicione a nuestra comunidad autónoma en primera línea del debate sobre el modelo territorial del país.

5. Instar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a iniciar las acciones oportunas para impulsar un nuevo modelo de financiación local, que garantice la autonomía y la suficiencia financiera de los Ayuntamientos andaluces.

6. El Ayuntamiento de Puerto Real condena los actos vandálicos perpetrados contra las Casas del Pueblo por todo el país, y las concentraciones violentas en la Sede federal del PSOE en la calle Ferraz de Madrid.”

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes